

Control Vehicular

Requisitos de refrendo y/o canje de placas de control vehicular

Personas Físicas:

- ✿ Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- ✿ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple, otorgada por el propietario del vehículo.
- ✿ Entregar las placas anteriores o presentar denuncia por robo o extravío de las placas.
- ✿ Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✿ **NOTA** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- ✿ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) únicamente en caso de que el registro del contribuyente se encuentre incompleto o cuente con error.
- ✿ CURP obtenido de la página oficial de RENAPO (<https://www.gob.mx/curp/>) únicamente en caso de que el registro del contribuyente se encuentre incompleto o cuente con error.
- ✿ Proporcionar teléfono y correo electrónico, en caso de que no estén capturados en su registro.
- ✿ En caso de Personas de la Tercera Edad, Jubilados, Pensionados, presentar la credencial de INAPAM, o documento que acredite el subsidio.
- ✿ Tarjeta de circulación anterior del vehículo (opcional).

Control Vehicular

Requisitos de refrendo y canje de placas de control vehicular

Personas Morales:

- ✿ Identificación Oficial vigente del Representante Legal (Credencial de Elector, Licencia de conducir o Pasaporte)
- ✿ Tarjeta de circulación anterior del vehículo. (opcional)
- ✿ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
- ✿ Poder Notariado que acredite al Representante Legal
- ✿ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Notariada, otorgada por el Representante Legal.
- ✿ Entregar las placas anteriores o presentar denuncia por robo o extravío de las placas.
- ✿ Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✿ **NOTA** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- ✿ Proporcionar teléfono y correo electrónico, en caso de que no estén capturados en su registro.
- ✿ Tarjeta de circulación anterior del vehículo (opcional).

✿ **NOTA** Tratándose de vehículos registrados bajo la modalidad de Transporte Público sobre los cuales se vaya a llevar a cabo el trámite de Refrendo Vehicular, se deberán de presentar únicamente los requisitos contemplados en los puntos que anteceden, esto, a menos de que se vaya a llevar a cabo un cambio en el vehículo ligado a la concesión, caso en el cual, deberán presentar a la autoridad fiscal los documentos que en su caso resulten necesarios.